

DECRETO Nº **1701.**

=====

LA REINA, 09 SEP 2015

VISTOS: El Acuerdo Nº 3.020, de fecha 1 de Septiembre de 2015, del Concejo Municipal de La Reina; el Decreto Alcaldicio Nº 2641, de fecha 4 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015; Decreto de Hacienda Nº 2110, Título V, de fecha 22 de Diciembre de 2014, sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2015; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20, 63, 65 letra a) y 81 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. APRUEBASE la modificación presupuestaria Nº 18 del presupuesto municipal vigente, que se indica a continuación:

INCREMENTO

AUMENTO ITEMS INGRESOS

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	NOMBRE	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	27.985.170
	03			De Otras Entidades Públicas	27.985.170
		002		De la SUBDERE	27.985.170
			001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	<u>27.985.170</u>
				Mejoramiento Gimnasio Confederación Suiza	
				TOTALES	27.985.170

TRASPASO

DISMINUCION ITEM EGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	S.ASIG	NOMBRE	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	115.000.000
				Proyectos	115.000.000
	02			Obras Civiles	115.000.000
		004		Mejoramiento Veredas Comunales	<u>115.000.000</u>
			062		
				TOTALES	115.000.000




AUMENTO ITEM EGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	S.ASIG	NOMBRE	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	142.985.170
	02			Proyectos	142.985.170
		004		Obras Civiles	142.985.170
			003	Mejoramiento Alumbrado Público Comunal	15.000.000
		004		Reposición y Construcción de Calzadas, Aceras	45.000.000
		005		Construcción y Evacuación Aguas Lluvias	12.985.170
		068		Mejoramiento Infraestructura Edificio Consistorial	<u>70.000.000</u>
					142.985.170

ANOTESE, COMUNIQUESE la presente modificación presupuestaria a los Departamentos Municipales, Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Cúmplase y hecho archívese.

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA LIMA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CHILE



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA LIMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA LIMA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CHILE